Muy nobles señores

Bien que el cuerpo ande acá, el coraçón está allí de contino. Nuestro Señor me ha hecho la mayor
merced que después de David él haya hecho a nadie. Las cosas de mi empresa ya luzen
y farían gran lumbre si la escuridad del gobierno no las encobriera. Yo buelvo
a las Indias en nombre de la Santa Trinidad para tornar luego; y porque yo soy
mortal, yo dexo a don Diego mi hijo que de la renta toda que se obiere, que os
acuda allí con el diezmo de toda ella cada un año para siempre, para en des-
cuento de la renta del trigo y vino y otras vituallas comederas. Si este diez-
mo fuere algo, recibildo; y si no, recibid la voluntad que yo tengo.
A este hijo mío vos pido por merced que tengáis encomendado. Micer
Nicolò de Oderigo sabe de mis fechos más que yo propio, y a él he
enviado el traslado de mis privilegios y cartas para que los ponga
en buena guarda. Folgaría que los viésedes. El Rey y la Reyna,
mis señores, me quieren honrar más que nunca. La Santa Trinidad
vuestras nobles personas guarde y el muy manífico oficio acreciente.
Fecha en Sevilla a dos días de abril de 1502.

El almirante mayor del mar oceano y visorrey
y gobernador general de las yslas y tierra firme
de Asia y Indias del Rey y de la Reyna mis señores y su
capitán general de la mar y del su consejo.

S.
S. A. S.
X M Y
Xpo FERENS.

[illegible] della let[illegible] Crist[illegible]
Colombo [illegible] dal Mu[illegible] Ge[illegible]
Di questa contraffazione [illegible] l'au[illegible]
Enrico Harrisse nella sua [illegible]: Christop[illegible]
Columbus and the Bank of Saint George
New York, privately printed 1888.